



**RESOLUCION EXENTA N° ÑUB-F-00117  
MAT: APRUEBA BASES REGIONALES  
DE LICITACIÓN PÚBLICA, PRIMERA  
CONVOCATORIA, CÓDIGO 16-723301-24  
DEL PROGRAMA "ACCIÓN LOCAL", Y SUS  
ANEXOS DEL FOSIS REGIÓN DE ÑUBLE, AÑO  
2024.**

**CHILLAN, 29-04-2024**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.989, en su Título II sobre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social; DFL 1-19653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley 21.640 de Presupuesto del Sector Público para el año 2024; Resolución N° 07, de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Resolución Exenta N° FC-F-00039, del 16.01.2024, del Fondo de Solidaridad e Inversión Social Central, que asigna presupuesto a las Direcciones Regionales del FOSIS, para el programa Acción Local año 2024; Resolución Exenta N° 009, del 10.01.2024, del Fondo de Solidaridad e Inversión Social Central, que aprueba formato tipo de las bases de licitación del programa Acción Local para inversión programática 2024; Resolución Exenta N°00034, de fecha 16.01.2024, del Fondo de Solidaridad e Inversión Social, que asigna funciones de carácter directivo para el año 2024; Resolución Exenta N° 075, de fecha 19.01.2021, del que delega facultades que indica en funcionarios que señala, modificada por Resolución Exenta N°FC-F-00066, de fecha 26.01.2023, ambas del Fondo de Solidaridad e Inversión Social; Resolución Exenta N° 422/47/2024, de fecha 18.01.2024, que encomienda funciones directivas de la Dirección Regional de FOSIS Ñuble a quien indica; y demás antecedentes tenidos a la vista;

**CONSIDERANDO:**

1° Que, el Fondo de Solidaridad e Inversión Social es un servicio público funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya misión institucional es "contribuir a la superación de la pobreza y vulnerabilidad social a través de estrategias que fortalezcan la cohesión social, las habilidades y capacidades de personas, familias y comunidades, con pertinencia territorial y enfoque de género", y su finalidad es "financiar en todo o parte planes, programas, proyectos y actividades especiales de desarrollo social, las que deberán coordinarse con los que realicen otras reparticiones del Estado".

2° Que, mediante Resolución Exenta N° FC-F-00039, de fecha 16 de enero de 2024, del Fondo de Solidaridad e Inversión Social Central, se asigna presupuesto a las Direcciones Regionales del FOSIS, para el Programa ACCIÓN LOCAL, año 2024.

3° Que, se da cumplimiento al requisito establecido en el artículo 24 de la Ley N°21.640 de Presupuesto Público para el año 2024, sobre convenios de transferencia a organismos ejecutores, letra e): "No se podrá fraccionar en distintos convenios la asignación de recursos a una misma institución privada, cuando éstos estén destinados a un mismo objetivo dentro de una región o a nivel nacional y, además, provengan de una misma asignación o programa presupuestario. Para estos efectos, deberá dejarse constancia en el convenio de la existencia de otros convenios suscritos por la institución privada con el mismo organismo y que se encuentren vigentes".

4° Que, mediante Resolución Exenta N°009, de fecha 10 de enero de 2024, del Fondo de Solidaridad e Inversión Social Central, se aprueba formato tipo de bases de licitación del programa ACCIÓN LOCAL, del Fondo de Solidaridad e Inversión Social, para la ejecución programática 2024.

5° Que, el programa ACCIÓN LOCAL tiene un objetivo general que es, aumentar las capacidades socio comunitarias de las comunidades que pertenecen a barrios vulnerables, y que sus objetivos específicos son: 1) Fortalecer el tejido social de los territorios vulnerables mediante el capital social comunitario y la participación ciudadana. 2) Contribuir al fortalecimiento de la gobernanza local de los territorios vulnerables, para una oferta pública privada local más pertinente y coordinada. 3) Elaborar e implementar participativamente un Plan de Desarrollo Local (PDL) en los territorios vulnerables, que contengan iniciativas con enfoque de desarrollo local.



6° Que, la población objetivo estará focalizada en territorios o barrios vulnerables, entendidos como aquellas áreas o espacios socio geográficos compuestos por unidades vecinales, donde a lo menos 60% de los hogares se encuentra en el tramo del 40% de vulnerabilidad según Registro Social de Hogares (RSH), que tienen una identidad propia y cuyos habitantes cuentan con un sentido de pertenencia.

7° Que, para la presente Licitación se adoptó un enfoque territorial, con los elementos que permitieran diferenciar y definir territorios con alta vulnerabilidad, pobreza rural y urbana, así como también, con alta concentración demográfica en barrios vulnerables que requieren mejor acceso a servicios y ofertas públicas, con la finalidad de facilitar la superación de brechas e inequidades estructurales, para de este modo, aumentar e impactar en su calidad de vida. Lo anterior, quedó reflejado en el proceso de planificación de la inversión 2024, para la región de Ñuble.

8° Que, de acuerdo a Certificado de Imputación Presupuestaria de fecha 18 de abril de 2024, emitido por el jefe subrogante del Departamento de Administración y Finanzas, se certifica que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para el financiamiento del programa.

9° Que, toda vez que el FOSIS dispone de recursos limitados para cumplir sus objetivos, la Ley N° 18.989 autoriza al Servicio a suscribir convenios con órganos públicos y privados, a fin de que estos colaboren con la ejecución de los Programas, o bien aporten recursos para aquella.

10° La necesidad de contratar servicios especializados para la ejecución del programa "ACCIÓN LOCAL" en la Región de Ñuble de acuerdo a las normas de procedimiento establecidas en las presentes Bases Regionales de Licitación Pública para el territorio:

Territorio	Comuna
Sector 11 de septiembre	San Carlos

### RESUELVO:

**1° APRUÉBENSE** las Bases Regionales de Licitación Pública y sus anexos, Primera Convocatoria, código 16-723301-24 para la contratación de ejecutores intermediarios del Programa "ACCIÓN LOCAL", del FOSIS Región de Ñuble, cuyo texto consta en Bases de Licitación Pública que se anexa a la presente resolución.

**2° IMPÚTESE** el gasto que demande la presente resolución a la asignación presupuestaria N° 33.03.003, P04 - Programas de Acompañamiento Familiar y Comunitario, Programa Acción Local, por un monto de: \$39.000.000.- (Treinta y nueve millones de pesos).

**3° TÉNGASE PRESENTE**, que forman parte de la presente licitación los siguientes documentos:

- Bases Regionales de Licitación Pública, Primera Convocatoria, del Programa ACCIÓN LOCAL, año 2024.
- ANEXO N° 1, Guía Metodológica Programa ACCIÓN LOCAL, año 2024.
- ANEXO N° 2, Pauta de Evaluación.
- ANEXO N° 3, Instructivo Rendición de Cuentas 2024.
- ANEXO N° 4, Orientaciones Comunicacionales 2024.
- ANEXO N° 5, Guía para el Cuidado Infantil 2024.
- ANEXO N° 6, Manual de Comunicación No Sexista.



4° **PUBLÍQUESE** en la página web del Fondo de Solidaridad e Inversión Social. [www.fosis.gob.cl](http://www.fosis.gob.cl)

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.**

---

**CLAUDIO GUÍÑEZ PACHECO**  
**DIRECTOR REGIONAL**  
**FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL**

**CGP/CIC/MRA/GIV**

**ANEXOS:** BASES REGIONALES DE LICITACIÓN PÚBLICA, PRIMERA CONVOCATORIA, CÓDIGO 16-723301-24 DEL PROGRAMA "ACCIÓN LOCAL", Y SUS ANEXOS DEL FOSIS REGIÓN DE ÑUBLE, AÑO 2024.

**DISTRIBUCIÓN**

- DGP - CUSTODIA
  
- ENCARGADA DE PROGRAMAS
  
- JURÍDICO
  
- OFIC. DE PARTES FOSIS ÑUBLE